

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picanya

2025/13878 *Anuncio del Ayuntamiento de Picanya sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.*

ANUNCIO

En fecha 13 de noviembre de 2025 el pleno del Ayuntamiento de Picanya aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con aquello dispuesto en el artículo 17 del RD 2/2004, de 5 de marzo, el cual aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de 30 días a partir de su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

De no formular reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta ese momento provisional.

Picanya, 14 de noviembre de 2025.—El alcalde, Josep Almenar i Navarro.

